



Información RGPD (140518)

Usted queda informado y consiente en que sus datos personales sean tratados por parte de SPACE ENERGÍA RENOVABLE,SL en los siguientes términos:

Concepto	Información básica	Información adicional
Responsable del tratamiento	SPACE ENERGÍA RENOVABLE, S.L. ("LUZ GRATIS")	Datos de contacto C/ Paet, 28 2º A, CP: 03740 Gata de Gorgos (Alicante)
Finalidades del tratamiento	1ª finalidad. Gestionar sus relaciones contractuales con SPACE ENERGÍA RENOVABLE, S.L.	Sus datos personales serán tratados para gestionar el cumplimiento del contrato suscrito por Usted con SPACE ENERGÍA RENOVABLE, S.L. En particular, suministro de energía, facturación, comunicaciones relacionadas con la ejecución del contrato, etc. Se le informa de que SPACE ENERGÍA RENOVABLE, S.L. no lleva a cabo decisiones automatizadas de datos personales ni elabora perfiles de usuarios. SPACE ENERGÍA RENOVABLE, S.L. conservará sus datos en la medida en que el contrato esté en vigor y la conservación de los datos sea necesaria y pertinente para el cumplimiento de la relación contractual . Una vez finalizada la relación contractual , los datos serán bloqueados y conservados únicamente a efectos de atender posibles reclamaciones relacionadas con el tratamiento durante el plazo de prescripción de las mismas (5 años como norma general).
	2ª finalidad. Envío de comunicaciones comerciales por correo electrónico	En el caso de que Usted lo haya consentido expresamente durante el proceso de contratación, SPACE ENERGÍA RENOVABLE, S.L. podrá remitirle comunicaciones comerciales por correo electrónico relativas a los servicios ofertados por SPACE ENERGÍA RENOVABLE, S.L. y, en particular, ofertas comerciales relativas a los servicios contratados previamente por Usted. El usuario podrá revocar su consentimiento en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Oficina del cliente (C/ Paet, 28 2º A, Gata de Gorgos Alicante o a info@luz.gratis) y tendrá la oportunidad de hacerlo en cada comunicación que reciba por correo electrónico .
Legitimación del tratamiento	1ª finalidad: Existencia de una relación contractual.	1º.- Los datos requeridos para la formalización del contrato son necesarios para el cumplimiento del mismo. En caso de no querer facilitar alguno de los datos, la contratación podría no ser posible.
	2ª finalidad: Consentimiento del afectado e interés legítimo.	2º.- Sus datos no serán tratados para ofertarle los servicios y ofertas promocionadas de SPACE ENERGÍA RENOVABLE en caso de que no haya consentido de manera expresa la recepción de comunicaciones comerciales o, habiéndolo hecho en un primer momento, haya revocado su consentimiento.
Destinatarios de comunicaciones de datos personales	Comunicación a Administraciones Públicas en cumplimiento de la Ley.	Los datos relativos al contrato serán comunicados a la Administración Tributaria para las finalidades previstas en la Ley General Tributaria y la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal así como a cualquier otra Administración en la medida en que GANA ENERGÍA esté obligada, por Ley, a realizar dicha comunicación.
	Comunicación a la empresa distribuidora de energía eléctrica. Incorporación de información en el Sistema de Información de Puntos de Suministro.	Los datos necesarios para gestionar el acceso a la red, identidad del cliente, dirección, consumo y las situaciones de impago, serán comunicados a la empresa distribuidora y quedarán incorporados en el fichero del Sistema de Información de Puntos de Suministro (SIPS) , cuyo responsable es la empresa distribuidora de energía eléctrica, al que podrán tener acceso la Oficina de Cambios de Suministrador y las comercializadoras que lo soliciten. El cliente podrá prohibir expresamente la difusión de estos datos mediante escrito dirigido a la Empresa distribuidora, salvo que se encuentre en situación de impago , en cuyo caso, constará su CUPS y la información de dicha situación.
	Comunicación a ficheros relativos al incumplimiento de obligaciones dinerarias.	En caso de existencia de una deuda líquida, vencida y exigible, que no se haya abonada por el cliente, y siempre que se cumplan todos los requisitos de la normativa aplicable, SPACE ENERGÍA RENOVABLE podrá comunicar los datos relativos al impago a ficheros relativos al incumplimiento de obligaciones dinerarias.
	SPACE ENERGÍA RENOVABLE no realiza comunicaciones internacionales de datos.	-
Derechos de las personas interesadas	Tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de sus datos y a la limitación a su tratamiento.	Tiene derecho a ejercitar sus derechos remitiendo escrito que le identifique (adjuntando copia de su DNI/NIE) a: C/ Paet, 28 2º A, CP 03740 Gata de Gorgos, Alicante o a info@luz.gratis . En caso de que, en algún momento, considere que se ha vulnerado por parte de SPACE ENERGÍA RENOVABLE cualquiera de sus derechos, podrá reclamar ante la autoridad de control en materia de protección de datos (Agencia Española de Protección de Datos). Para más información sobre el ejercicio de sus derechos y, en general sobre el tratamiento de sus datos, el Cliente siempre tiene a su disposición la política de privacidad de SPACE ENERGÍA RENOVABLE https://luz.gratis/aviso-legal , donde podrá consultar la información anterior.



contrato de suministro eléctrico



Condiciones generales del contrato de suministro de energía eléctrica

1.- OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1.-** El objeto del presente Contrato es el suministro de energía eléctrica por GAOLANIA SERVICIOS S.L (en adelante, GANA ENERGÍA) en el Punto de Suministro (CUPS) correspondiente a la dirección del Cliente indicada en las Condiciones Particulares así como la prestación de los servicios adicionales indicados, en su caso, en las Condiciones Particulares y cuyas condiciones se establecen en las correspondientes Condiciones Específicas.
- 1.2.-** Este Contrato de suministro tiene carácter personalista, por lo que el Cliente titular del Contrato deberá ser, en todo momento, el usuario efectivo con justo título de la energía eléctrica suministrada, que no podrá utilizarla para usos distintos para los que fue contratada, ni cederla, enajenarla o ponerla a disposición de terceros.
- 1.3.-** Este Contrato se regirá por las estipulaciones contenidas en el mismo y por la normativa vigente en cada momento.

2.- DURACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO

- 2.1.-** El contrato entrará en vigor el día de su firma. No obstante las partes acuerdan expresamente dejar en suspenso los efectos del mismo, salvo el apartado 4 de las condiciones generales en las que se describen las autorizaciones del cliente y el derecho de desistimiento, hasta que la empresa distribuidora comunique a GANA ENERGÍA que ha aceptado la petición realizada por ésta, de gestión del punto de suministro objeto de este contrato. Tendrá la duración establecida en las condiciones particulares que como máximo será de (1) año desde la fecha de inicio del suministro.
- 2.2.-** El Contrato se prorrogará de forma automática por periodos de la misma duración, si ninguna de las partes manifestara su voluntad de resolverlo, como mínimo con quince (15) días naturales de antelación a la fecha de su vencimiento o a la de cualquiera de sus prórrogas.
- 2.3.-** No obstante lo anterior, la vigencia del presente Contrato quedará condicionada a la verificación de la solvencia del Cliente. Como consecuencia de dicha verificación de solvencia, o en caso de producirse una situación de impago, GANA ENERGÍA podrá condicionar la prestación del suministro por la presentación por el Cliente de una garantía de pago suficiente en forma de depósito o aval bancario de hasta 3 mensualidades con un mínimo de 50€, calculadas teniendo en cuenta su consumo de los últimos 12 meses según figura en la base de datos de Gana Energía o en la de la distribuidora (SIPS). Gana Energía podrá considerar que no existe solvencia suficiente para seguir prestando el servicio desde el momento que el cliente tenga un historial de deudas vencidas y no abonadas en plazo.
- GANA ENERGÍA restituirá al Cliente la garantía recibida en el menor tiempo posible una vez terminado el contrato y transcurrido el plazo mínimo indispensable en el que se pudieran generar nuevas deudas (devolución de recibos anteriores), reservándose la facultad de retener la misma por el importe de todos aquellos cargos no satisfechos, así como los cargos resultantes de cualquier otro incumplimiento por parte del Cliente. En el caso de la garantía no sea constituida en el plazo de una (1) semana desde que haya sido requerida por GANA ENERGÍA al Cliente, el presente Contrato quedará resuelto sin obligación de indemnización alguna.

3.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- 3.1.-** El presente Contrato terminará, por conclusión del periodo de duración, por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento, especialmente por impago de cualquier cantidad debida conforme a este Contrato y por desistimiento de cualquiera de partes comunicado a la otra por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción y sin perjuicio de las obligaciones de indemnización previstas en los puntos siguientes.
- 3.2.-** En caso de terminación por desistimiento unilateral de cualquiera de las partes durante el primer año de vigencia del contrato, la parte que desista deberá abonar a la otra una penalización por el importe que se especifica en las condiciones particulares del contrato y/o condiciones económicas del contrato. En caso de no especificarse cantidad alguna al respecto, se entenderá sin contraprestación económica. Si el desistimiento se produjera en el periodo de prórroga (después del primer año) no se aplicará penalización alguna, salvo que la parte que desista no notifique a la otra su voluntad con, al menos, de 15 días de antelación a la baja efectiva del suministro, en cuyo caso serán de aplicación las penalizaciones que se especifican en las condiciones particulares y/o condiciones económicas del contrato. En todo caso, si el Cliente desiste del contrato antes de la finalización del periodo de duración en vigor, perderá el derecho a todos los descuentos, bonificaciones o beneficios aplicados por GANA ENERGÍA durante dicho periodo, cuyo importe será facturado al Cliente.
- 3.3.-** En el supuesto de resolución del Contrato por impago, el Cliente estará obligado a abonar a GANA ENERGÍA las cantidades debidas junto con los intereses de demora pactados, y además al pago de una indemnización calculada conforme a lo señalado en el apartado 3.2 en concepto de daños y perjuicios causados si fuera procedente.

4.- AUTORIZACIONES DEL CLIENTE

- 4.1.-** Con la firma del presente Contrato el Cliente autoriza expresamente a GANA ENERGÍA para suscribir con la Empresa Distribuidora, como mandatario o sustituto del Cliente, los contratos de acceso a las instalaciones que sean precisos para el buen fin del Contrato, de manera que la posición de GANA ENERGÍA en el contrato de acceso será, a todos los efectos, la del Cliente. En cualquier caso, de acuerdo con la normativa aplicable, el Cliente mantendrá con la Empresa Distribuidora, todos los derechos relativos al contrato de acceso y, en caso de resolución del presente Contrato, será titular del depósito de garantía que pudiese existir, así como de cualquier otro derecho asociado a la instalación, sin que pueda ser exigible, por parte de la Empresa Distribuidora, actualización alguna con motivo de la renovación contractual. Asimismo, en virtud de esta autorización y en aplicación de la normativa aplicable, el Cliente queda eximido del pago de la tarifa de acceso a la Empresa Distribuidora siempre que demuestre estar al corriente de pago con GANA ENERGÍA.
- 4.2.-** Con la firma del presente Contrato el cliente autoriza expresamente a GANA ENERGÍA para que actúe, en nombre del Cliente, ante la Empresa Distribuidora, realizando cuantas gestiones sean necesarias para el buen fin del suministro y para la modificación y cancelación del contrato de suministro que con anterioridad o posterioridad (apartado 4.3) a la fecha del presente Contrato pudiera tener establecido con otras comercializadoras.
- 4.3.-** El Cliente autoriza expresamente a GANA ENERGÍA en el caso de que existan facturas u otros conceptos pendientes de cobro a favor de GANA ENERGÍA a que ésta solicite, en nombre del Cliente, el cambio de comercializador en favor de GANA ENERGÍA, reanudando la relación que mantenía hasta la fecha con GANA ENERGÍA y anulando cualquier cambio pretendido por el Cliente. Dicha autorización quedará anulada en el caso de que exista revocación o desistimiento expreso del contrato por parte del cliente comunicado en la forma descrita en el apartado 16.1 del presente contrato.

5.- CALIDAD DE SUMINISTRO

- 5.1.-** El suministro deberá realizarse en las condiciones de calidad establecidas en la normativa vigente (RD 1955/2000, Artículos 101 a 103) y en aquella que la sustituya o modifique, atendiendo, principalmente a la continuidad del suministro (número y duración de las interrupciones) y a la calidad del producto (características de la onda de tensión).
- 5.2.-** La responsabilidad sobre la disponibilidad y calidad del suministro es de la Empresa Distribuidora de la zona de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- 5.3.-** El incumplimiento de los índices de calidad dará lugar a los descuentos en la facturación establecidos en el artículo 105 del RD 1955/2000 o normativa que lo sustituya o desarrolle. GANA ENERGÍA tramitará ante la Empresa Distribuidora la reclamación de las bonificaciones y descuentos que deba satisfacer al Cliente ésta última, si se produjeran incumplimientos en la calidad de suministro y los trasladará a la factura una vez reconocidos.

6.- EQUIPOS DE MEDIDA

- 6.1.-** La conexión de las instalaciones y de los equipos de medida se realizará por la Empresa Distribuidora en las condiciones y plazos reglamentariamente establecidos (RD 1955/2000, Arts.103 y siguientes) o en la normativa que lo sustituya o modifique.
- 6.2.-** El Cliente permitirá el libre acceso a GANA ENERGÍA y a la Empresa Distribuidora a las instalaciones de medida, para las tareas de instalación, lectura, inspección, mantenimiento, control y verificación. Asimismo, facilitará el acceso a los datos de consumo.
- 6.3.-** En el caso de que el contador de electricidad instalado u otros componentes (transformadores, etc.) estén en régimen de alquiler, los precios a facturar por los mismos serán los establecidos en la normativa vigente en cada momento, que serán facturados por la Empresa Distribuidora a la Comercializadora. Estos precios incluyen las siguientes labores, realizadas por la Empresa Distribuidora la instalación o adaptación de los equipos, el mantenimiento, la verificación, y la validación de los consumos Si los equipos de medida fueran alquilados directamente por la Comercializadora o se ofrecerán servicios adicionales de medida, el precio pactado se reflejará en las Condiciones Particulares. Este precio incluye: la instalación, el mantenimiento, la validación de los consumos y su envío al Operador del Sistema Eléctrico, de acuerdo a sus requerimientos.

- 6.3.-** En el caso de que el contador de electricidad instalado u otros componentes (transformadores, etc.) estén en régimen de alquiler, los precios a facturar por los mismos serán los establecidos en la normativa vigente en cada momento, que serán facturados por la Empresa Distribuidora a la Comercializadora. Estos precios incluyen las siguientes labores, realizadas por la Empresa Distribuidora la instalación o adaptación de los equipos, el mantenimiento, la verificación, y la validación de los consumos Si los equipos de medida fueran alquilados directamente por la Comercializadora o se ofrecerán servicios adicionales de medida, el precio pactado se reflejará en las Condiciones Particulares. Este precio incluye: la instalación, el mantenimiento, la validación de los consumos y su envío al Operador del Sistema Eléctrico, de acuerdo a sus requerimientos.

7.- PRECIOS DE TARIFAS Y VALORES REGULADOS

- 7.1.-** El precio del suministro y el de los servicios adicionales será el establecido en las Condiciones Particulares regulados que, de acuerdo con la normativa aplicable, corresponda percibir a la Empresa Distribuidora, serán a cargo del Cliente. GANA ENERGÍA efectuará el pago de dichos valores regulados a la Empresa Distribuidora y lo repercutirá al Cliente dentro del precio de suministro en una factura única. Igualmente, GANA ENERGÍA repercutirá al Cliente cualquier importe reclamado por la Empresa Distribuidora debido a refacturaciones de consumos o que sea resultado de actas de inspección en relación con el punto de suministro del Cliente.
- 7.2.-** Modificación de precios: los precios se actualizarán de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Particulares. En ausencia de plazos en las mismas, GANA ENERGÍA podrá modificarlos con una periodicidad mensual avisando al cliente con una antelación mínima de 15 días.
- 7.3.-** La tarifa de acceso, derechos de acometida, enganche verificación, depósito de garantía y otros valores regulados que, de acuerdo con la normativa aplicable, corresponda percibir a la Empresa Distribuidora, serán a cargo del Cliente. GANA ENERGÍA efectuará el pago de dichos valores regulados a la Empresa Distribuidora y lo repercutirá al Cliente dentro del precio de suministro en una factura única. Igualmente, GANA ENERGÍA repercutirá al Cliente cualquier importe reclamado por la Empresa Distribuidora debido a refacturaciones de consumos o que sea resultado de actas de inspección en relación con el punto de suministro del Cliente.
- 7.4.-** El alza de las tarifas de acceso y la variación o modificación de los demás conceptos, actividades y valores regulados que pudieran aprobarse por la Administración para el periodo de vigencia del presente Contrato que supongan un incremento de dichos costes, serán trasladados automáticamente a los precios, sin que ello tenga la consideración de modificación de las condiciones contractuales en los términos que se establecen en la condición 14".

8.- FACTURACIÓN Y PAGO

- 8.1.-** Facturación: GANA ENERGÍA facturará al Cliente de acuerdo con la lectura del consumo correspondiente, realizada por la Empresa Distribuidora conforme a la normativa vigente. No obstante, se reserva la posibilidad de facturar con datos de consumo estimado, proporcionados por la Empresa Distribuidora, en el caso de no existir lecturas, siempre de acuerdo con criterios de proporcionalidad respecto del consumo en el mismo periodo del año anterior y, de no haberlo, en las mensualidades anteriores que tuvieran consumos leídos de no disponer de consumos en las mensualidades anteriores, los consumos se estimarán con criterios de proporcionalidad con respecto a clientes con las mismas características. A estos efectos GANA ENERGÍA podrá realizar facturaciones complementarias una vez conocidos los consumos reales, de acuerdo con la normativa vigente. La periodicidad de la facturación será la indicada en las Condiciones Particulares y dependerá, en todo caso, de la periodicidad con que la Empresa Distribuidora aporte las lecturas de los consumos. Las facturas detallarán los consumos, indicando su carácter estimado y los precios pasados, así como el resto de conceptos de facturación. En la factura se detallarán los impuestos y recargos incluidos en el precio, al que se incorporarán, en su caso, todos aquellos otros que pudieran ser aprobados por la Administración durante la vigencia del Contrato. La facturación de energía reactiva, cuando proceda, se realizará según lo establecido en la normativa aplicable. Mensual o bimestralmente, se remitirá a los Clientes la factura correspondiente, sin perjuicio de que puedan acceder al detalle de sus consumos en la página de Internet de GANA ENERGÍA. GANA ENERGÍA procederá a cargar en la factura de suministro el importe de los servicios adicionales contratados, en su caso, mediante un pago único anual o fraccionado en cuotas iguales, según se establezca en las Condiciones Particulares. En ambos casos el importe correspondiente será cargado en la primera factura de suministro que se emita una vez contratado el Servicio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 1/2007 del Real Decreto Legislativo de 16 de noviembre, el cliente tiene derecho a recibir las facturas en formato papel. Por lo tanto, en el momento de la contratación, el cliente tendrá derecho a optar, de manera expresa entre, si quiere recibir su factura en formato papel o en formato electrónico, solicitando GANA ENERGÍA, en tal caso, el consentimiento expreso (en los términos previstos en el referido artículo 63.3). En caso de optar por la factura en formato papel, GANA ENERGÍA remitirá las facturas al domicilio indicado a tal efecto por el cliente. En caso de optar por el formato electrónico de facturas, el cliente podrá descargar sus facturas a través de la Oficina Virtual del Cliente en www.ganaenergia.com, una vez recibido el correspondiente aviso de emisión de factura en la dirección de correo electrónico que haya facilitado. El Cliente podrá acceder a la Oficina Virtual del Cliente, autenticándose con las claves de usuario y contraseña que le serán facilitadas por GANA ENERGÍA y de acuerdo con las condiciones de uso indicadas en la misma. En todo caso, el cliente tendrá derecho a revocar, en cualquier momento, su consentimiento a recibir sus facturas en formato electrónico solicitándolo por escrito que le identifique (copia DNI/NIF/NIE) a la siguiente dirección de correo electrónico clientes@ganaenergia.com.
- 8.2.-** Pago: El pago se realizará mediante domiciliación en la cuenta bancaria que el Cliente haya designado y deberá producirse en la fecha de recepción por la entidad bancaria de la comunicación del importe de la factura. El pago corresponderá a consumos reales o estimados del periodo de facturación o a una cuota fija mensual en el caso de haber sido pactada. La cuota fija mensual se fijará atendiendo a los consumos históricos con revisión trimestral o semestral y será regularizada con los consumos reales anualmente.
- 8.3.-** Demora en el pago: La demora en el pago, total o parcial, por parte del Cliente, devengarán, sin necesidad de previo requerimiento, un interés de demora anual igual al interés legal, más tres (3) puntos porcentuales a partir del día siguiente de la fecha prevista de pago con un máximo de hasta 20€ por factura demorada. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de impago y cumpliéndose con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1720/2007, GANA ENERGÍA podrá proceder a la comunicación de la incidencia a los servicios de información sobre cumplimiento de obligaciones dinerarias, previo requerimiento al Cliente, de acuerdo con lo indicado en la condición 12" Igualmente la información relativa a los impagos en que los consumidores hayan incurrido será incorporada al Sistema de Información de Puntos de Suministro de la Empresa Distribuidora, al que podrán tener acceso la Oficina de Cambios de Suministrador y los comercializadores que lo soliciten.
- 8.4.-** Suspensión del suministro: GANA ENERGÍA podrá ordenar a la Empresa Distribuidora la suspensión del suministro al Cliente, de acuerdo con la normativa vigente, si transcurridos cinco días desde el impago por parte del Cliente y previo requerimiento por escrito de GANA ENERGÍA al Cliente, no se hubiese hecho efectivo el pago íntegro de las facturas vencidas más, en su caso, los gastos derivados de la devolución del recibo (hasta 20€). El ejercicio por GANA ENERGÍA "del derecho a suspender el suministro no exime al Cliente de la obligación de pagar el importe de la facturación pendiente, conforme a lo establecido en el Contrato. Igualmente, será causa de suspensión del suministro de forma inmediata, la detección de una situación de enganche directo o de fraude, la existencia de desviaciones para suministrar energía a una instalación no prevista en el Contrato, la manipulación del equipo de medida o control o cuando se evite su correcto funcionamiento en caso de instalaciones peligrosas o cuando se impida acceso, en horas hábiles, al local o locales donde se encuentren instalaciones que deba inspeccionar GANA ENERGÍA, intuyéndose en estos supuestos las situaciones de grave riesgo para la seguridad y en supuestos de caso fortuito y de fuerza mayor. La suspensión de suministro y su eventual posterior reanudación conllevará la obligación del Cliente de asumir los gastos que cobre la compañía distribuidora por estos servicios (hasta un importe máximo de 200€). En caso de solicitud de suspensión del suministro, el Cliente podrá obtener la reanudación del suministro (siempre y cuando el contrato no se hubiera rescindido por parte de GANA ENERGÍA) mediante la regularización de las cantidades pendientes de abono a Gana Energía, incluyendo, en particular, el abono de las facturas vencidas e impagadas, los gastos de devolución del o de los recibos, los gastos que cobra la empresa distribuidora por el corte de suministro y su posterior reanudación (gastos, estos últimos, que ascenderán a una cantidad máxima de 200€) y, en su caso, los intereses devengados.
- 8.5.-** Rescisión del contrato: suspendido el suministro. GANA ENERGÍA podrá resolver el Contrato de pleno derecho, previa comunicación al Cliente. GANA ENERGÍA no realizará una nueva contratación con el Cliente en cuestión hasta que se hayan realizado los pagos adeudados, inducidos los intereses de demora devengados y los gastos ocasionados por la suspensión y eventual reposición del suministro, así como que haya sido constituida la garantía de pagos requerida. en su caso, por GANA ENERGÍA en los términos establecidos en la condición 2.3.
- 8.6.-** Imputación de pagos: Con carácter previo al pago del principal, se deberán abonar por el Cliente los intereses de demora y demás gastos que, en su caso, fuesen debidos. En el supuesto de que el Cliente tuviese contratados otros suministros y servicios con GANA ENERGÍA y fuesen efectuados pagos parciales será facultad del Cliente declarar a cuál de las deudas debe aplicarse el pago en los términos establecidos en el Código Civil. Caso de que el Cliente no ejercitase esta facultad y una vez cubiertos los intereses y gastos, se imputarán los pagos a las facturas vencidas de mayor antigüedad de cualquier suministro o servicio prestado por GANA ENERGÍA.



contrato de suministro eléctrico



Condiciones generales del contrato de suministro de energía eléctrica

9.- RESPONSABILIDADES

9.1.- GANA ENERGÍA responderá frente al Cliente del suministro de la energía eléctrica y de la contratación del acceso a la red, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable y en presente Contrato. **9.2.-** El Cliente responderá de su instalación interior y de la realización de las revisiones y/o inspecciones obligatorias y de mantener, en perfecto estado de conservación, las instalaciones receptoras, incluidos los aparatos de consumo, y de hacer un uso adecuado de los mismos.

9.3.- La Empresa Distribuidora de la zona responderá de la operación, mantenimiento de las redes y de la disponibilidad y calidad del suministro, de acuerdo con la normativa aplicable.

9.4.- Las partes convienen en que tanto la fuerza mayor como el caso fortuito exonerarán de responsabilidad.

10.- SUBROGACIÓN Y CESIÓN

10.1.- Para la subrogación en los derechos y obligaciones del Contrato, bastará con comunicar de forma fehaciente a GANA ENERGÍA el cambio de titularidad, siempre que se esté al corriente en el pago. Esta comunicación deberá contener la conformidad del nuevo Cliente que deberá hacer constar sus datos personales y domicilio a efectos de presentación de las facturas, el CIF o NIF y los datos de domiciliación bancaria.

10.2.- GANA ENERGÍA podrá ceder el Contrato y los derechos y obligaciones dimanantes del mismo a cualquier sociedad participada o vinculada de GANA ENERGÍA que pueda prestar en un futuro el servicio objeto del Contrato bastando a tal efecto la oportuna comunicación al Cliente.

11.- NOTIFICACIONES Y CONTRATACIÓN A DISTANCIA

11.1.- Las partes acuerdan que todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo del contrato, incluida la realización de notificaciones, así como la contratación de otros productos y servicios que GANA ENERGÍA pueda ofrecer al Cliente, puedan ser realizados por medios telefónicos o telemáticos, mediante la utilización de sistemas de claves de identificación y de seguridad facilitados por GANA ENERGÍA o en su caso las grabaciones de las llamadas para identificar de forma inequívoca al cliente.

11.2.- Las partes acuerdan otorgar plena validez jurídica al consentimiento expresado por el Cliente mediante las claves, códigos y grabaciones de voz facilitados por GANA ENERGÍA en los términos que se hayan indicado para su utilización, de forma que permitan la identificación personal del mismo.

11.3.- El Cliente reconoce como válida cualquier notificación realizada a cualquiera de las direcciones y medios electrónicos indicados en el encabezamiento del presente Contrato, así como de los recibidos en su área de cliente disponible a través de <https://ganaenergia.com>. En particular, el Cliente declara que las direcciones de correo electrónico y el número de teléfono móvil indicado le pertenecen y consiente expresamente recibir notificaciones de GANA ENERGÍA por estos medios (incluyendo SMS, correos electrónicos o whatsapp), como medios válidos, siendo de su exclusiva responsabilidad la lectura de dichas comunicaciones y estando obligado a notificar a Gana Energía cualquier cambio en su dirección postal, número móvil o dirección de correo electrónico. Así mismo declara que conoce y acepta expresamente como medio de notificación, los mensajes que Gana Energía ponga a su disposición en su área de clientes accesible en todo momento mediante registro en <https://ganaenergia.com>

12.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA GESTIONAR LAS RELACIONES CONTRACTUALES DEL CLIENTE CON GANA ENERGÍA

12.1.- De conformidad con la normativa aplicable, el cliente queda informado de la incorporación de sus datos facilitados en el presente Contrato así como de los que con posterioridad se deriven de las relaciones contractuales al fichero de clientes de los que es responsable GAOLANIA SERVICIOS, S.L., con CIF B98717457 y domicilio social en calle Isabel de Villena 31, piso 1, puerta 11, 46011, Valencia, que garantiza su seguridad y su tratamiento confidencial, con la finalidad de gestionar sus relaciones contractuales con GANA ENERGÍA, constituyendo el presente Contrato la base legítima del tratamiento.

12.2.- Los datos solicitados por GANA ENERGÍA son los necesarios para la formalización y gestión del Contrato, por lo que, en caso de no facilitar alguno o varios de los datos solicitados, la contratación podría no ser posible.

12.3.- El Cliente es responsable de la veracidad de los datos comunicados a GANA ENERGÍA, comprometiéndose a solicitar su modificación, siempre que fuese necesario, para asegurar la correcta prestación de los servicios contratados.

12.4.- En caso de que, para la gestión del presente Contrato, hayan de comunicarse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de aquella que efectúa la contratación, el Cliente se obliga a informar previa y expresamente al titular de estos datos del contenido de esta cláusula y a obtener su consentimiento, con carácter previo a la comunicación.

12.5.- El Cliente queda informado de que GANA ENERGÍA podrá consultar ficheros relativos al incumplimiento de obligaciones dinerarias si precisa enjuiciar la solvencia económica del interesado y que, basándose en estas consultas, GANA ENERGÍA podrá adoptar decisiones con efectos jurídicos o que le afecten, pudiendo, como consecuencia de ello, producirse la no entrada en vigor del presente Contrato o condicionar su vigencia a la constitución de una garantía de pago. No obstante, GANA ENERGÍA siempre otorgará al Cliente la posibilidad de argumentar y hacer valer todo lo que estimara pertinente a fin de defender su derecho o interés. El Cliente queda informado de que, en caso de no producirse el pago en los términos previstos en la condición 8 del presente Contrato y de cumplirse todos los requisitos que la normativa aplicable, los datos relativos al impago podrán ser comunicados a los ficheros relativos al incumplimiento de obligaciones dinerarias.

12.6.- El Cliente queda informado de que los datos relativos al presente Contrato de suministro serán comunicados a la Administración Tributaria para las finalidades previstas en la Ley 58/2003 General Tributaria y/o Ley 36/2006 de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, así como a cualquier otra Administración para la finalidad que legalmente se determine. Igualmente, queda informado de que los datos necesarios para gestionar el acceso a la red, identidad del Cliente, dirección, consumo y las situaciones de impago, serán comunicados a la Empresa distribuidora y quedarán incorporados en el fichero del Sistema de Información de Puntos de Suministro, cuyo responsable es la Empresa Distribuidora, al que podrán tener acceso la Oficina de Cambios del Suministrador y las comercializadoras que lo soliciten. El Cliente podrá prohibir expresamente la difusión de estos datos mediante escrito dirigido a la Empresa Distribuidora, salvo que se encuentre en situación de impago en cuyo caso constará su CUPS y la información de dicha situación.

12.7.- El Cliente puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiendo escrito que le identifique (con copia del DNI/NIE) a la siguiente dirección: GAOLANIA SERVICIOS, S.L. Oficina del Cliente. Avenida Pérez Galdós 63, Piso 1, 46018 de Valencia o a través de correo electrónico a la siguiente dirección: clientes@ganaenergia.com. Se le informa de que, si en algún momento, considera que sus derechos han sido vulnerados tiene derecho a interponer una reclamación ante la autoridad de control en materia de protección de datos (Agencia Española de Protección de Datos).

12.8.- GANA ENERGÍA conservará sus datos en la medida en que el contrato esté en vigor y la conservación de los datos sea necesaria y pertinente para el cumplimiento de la relación contractual. Una vez finalizada la relación contractual, los datos serán bloqueados y conservados únicamente a efectos de atender posibles reclamaciones relacionadas con el tratamiento durante el plazo de prescripción de las mismas (5 años como norma general). En el caso de que, habiendo consentido la recepción de comunicaciones comerciales, no haya revocado su consentimiento, sus datos de contacto serán tratados solamente a estos efectos una vez finalizada la relación.

12.9.- El Cliente queda informado de que GANA ENERGÍA no lleva a cabo decisiones automatizadas sobre los datos facilitados ni elabora perfiles de los clientes sobre la base de la información facilitada.

12.10.- Para más información sobre el ejercicio de sus derechos y, en general sobre el tratamiento de sus datos, el Cliente siempre tiene a su disposición la política de privacidad de GANA ENERGÍA <https://ganaenergia.com/mmlmb>, donde podrá consultar la información anterior de una manera sistemática y gráfica.

13.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA ENVÍO DE COMUNICACIONES COMERCIALES

13.1.- Salvo en aquellos casos en que no lo haya consentido en el proceso de contratación (condiciones particulares – comunicaciones comerciales) el Cliente presta su consentimiento a que los datos personales que haya facilitado queden incorporados al fichero de clientes de los que es responsable GAOLANIA SERVICIOS, S.L. (cuyos datos se han detallado en la cláusula anterior (12.11)) con la finalidad de remitirle comunicaciones comerciales por correo electrónico relativas a los servicios ofertados por GANA ENERGÍA y, en particular, ofertas comerciales relativas a los servicios contratados previamente por Usted.

13.2.- Con objeto de cumplir con la normativa aplicable, el Cliente queda informado de que si ha prestado su consentimiento durante el proceso de contratación a que GANA ENERGÍA proceda al envío de comunicaciones comerciales a través de los medios electrónicos facilitados, podrá recibir este tipo de comunicaciones comerciales. Dichas comunicaciones contendrán la información promocional indicada en el párrafo primero de la presente condición. Si el Cliente no deseara recibir ninguna comunicación comercial por medios electrónicos deberá indicarlo marcando la casilla habilitada a este efecto en el apartado Comunicaciones Comerciales de las Condiciones Particulares del presente Contrato durante el proceso de contratación. El Cliente es responsable de la veracidad de los datos comunicados en todo momento a GANA ENERGÍA, comprometiéndose a solicitar su modificación, siempre que fuese necesario para asegurar la calidad en nuestras comunicaciones.

13.3.- El Cliente podrá revocar su consentimiento al envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos y/o convencionales en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Oficina del Cliente, Avenida Pérez Galdós 63, piso 1, 46018 de Valencia (mediante escrito que le identifique) o a través de correo electrónico: clientes@ganaenergia.com. Además, el Cliente siempre tendrá la oportunidad de revocar el consentimiento, en cada comunicación comercial de carácter electrónico que reciba.

14.- RESIDENCIA HABITUAL

14.1.- A efectos de aplicar convenientemente lo dispuesto en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, que regula diferentes aspectos relativos a consumidores personas físicas en su vivienda habitual con potencia contratada igual o inferior a 10 kW, en caso de que, en virtud de este contrato, Usted esté contratando con GANA ENERGÍA el suministro de energía eléctrica para su vivienda habitual, deberá comunicarlo a GANA ENERGÍA, a través de la declaración responsable habilitada a tal efecto en <https://ganaenergia.com/Xw7CJNj>, junto con copia de documento que le identifique donde conste su domicilio habitual (DNI o NIE) así como certificado de empadronamiento.

14.2.- En caso de que no remita dicha comunicación en el plazo de 15 días naturales desde la suscripción del presente contrato y mientras no lo haga y lo acredite, GANA ENERGÍA asumirá que no se trata de su vivienda habitual.

15.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

15.1.- GANA ENERGÍA estará facultado para modificar las condiciones previstas en el presente Contrato y en las condiciones particulares, por motivos técnicos, regulatorios, de naturaleza económica o comercial, previa notificación al Cliente con una antelación mínima de un mes a su entrada en vigor, informándole de su derecho a resolver el Contrato sin penalización alguna si no estuviere de acuerdo con dicha modificación. Dicha notificación previa se realizará de cualquiera de las formas previstas en la cláusula 11.3 del presente Contrato.

15.2.- En caso de discrepancia entre las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Particulares, o Especiales prevalecerán por este orden, las Especiales, Particulares y Generales.

16.- DERECHO DE DESESTIMIENTO

16.1.- En el caso de contratación a distancia (telefónica o internet) o cuando el presente documento haya sido firmado fuera de un punto de venta de GANA ENERGÍA y la contratación se encuentre dentro del ámbito de aplicación del artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras normas complementarias, el consumidor tendrá derecho a desistir del presente contrato sin necesidad de justificar su decisión y sin incurrir en coste alguno dentro del plazo máximo de quince días hábiles desde la fecha de celebración del presente Contrato. A estos efectos, el cliente podrá llevar a cabo el desistimiento mediante la remisión a Gana Energía de un correo electrónico a clientes@ganaenergia.com

o por correo postal a Pérez Galdós, 63, piso 1, 46018 de Valencia, en el que se indique la voluntad del mismo a través del siguiente modelo que adjuntamos en formato pdf (<https://ganaenergia.com/hjvwu>).

16.2.- Respecto al régimen del desistimiento, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007 (arts. 68 a 79) y demás normativa aplicable.

17.- RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

17.1.- El Cliente podrá realizar las reclamaciones que estime pertinentes, en relación con el presente Contrato, mediante escrito dirigido a GANA ENERGÍA en la dirección Pérez Galdós, 63, piso 1, 46018 de Valencia a través del correo electrónico clientes@ganaenergia.com, o a través de web www.ganaenergia.com. **17.2.-** Interpuesta una reclamación, si no se hubiera resuelto en el plazo de un (1) mes o si resulta no fuera estimada, el Cliente podrá presentar la reclamación ante las Juntas Arbitrales de Consumo en las Comunidades Autónomas y para los supuestos para los que GANA ENERGÍA se haya sometido a dicho arbitraje.

17.3.- Las presentes Condiciones Generales se rigen a todos los efectos por la legislación española. Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales del lugar donde se preste el servicio.

El cliente manifiesta haber leído y entendido las Coberturas y Condiciones tanto particulares (las que figuran en la página 1) como generales de este documento, en especial las condiciones económicas que constan y declara estar conforme con ellas autorizando expresamente a Gaolania Servicios S.L. a tramitar el cambio de suministrador ante la compañía Distribuidora y acceder a los datos relativos al consumidor contenidos en el sistema de intercambio de información para la gestión del cambio de suministrador. Asimismo, declara que la información y los datos reflejados anteriormente son completos y veraces.

Deseo que SPACE ENERGÍA RENOVABLE me mantenga informado de forma permanente de las mejoras y cambios que se producen en los servicios que ofrece: SI QUIERO

El cliente / representante

SPACE ENERGÍA RENOVABLE S.L

Fecha de solicitud